

República de Colombia

Corle Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia Secretaria

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00329 CUI 1100102480002020000500 WILSON LADINO VIGOYA MARÍA EUGENIA JARAMILLO HURTADO

CONSTANCIA DE TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020), empieza a correr el término de traslado de quince (15) días de que trata el artículo 400 de la Ley 600 de 2000, dentro del proceso adelantado en contra de WILSON LADINO VIGOYA y MARÍA EUGENIA JARAMILLO HURTADO, como presuntos autores de los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación, en calidad de coautores de las citadas conductas punibles, en concurso homogéneo y heterogéneo, con ocasión a la resolución de acusación proferida el 13 de abril de 2020 por la Fiscalía Quinta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, la cual cobró ejecutoria el 06 de agosto del año en curso.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

El término vence el próximo veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO EXNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario de la

Sala Especial de Primera Instancia